



Resolución de Secretaría General N° 048-2021-AGN/SG

Lima, 5 de octubre de 2021

VISTOS, el Memorándum N° 114-2021-AGN/DAN, de fecha 9 de septiembre de 2021, de la Dirección de Archivo Notarial, el Informe N° 620-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 5 de octubre de 2021, del Área de Recursos Humanos y el Informe N° 275 -2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 5 de octubre de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057 se constituyó una modalidad especial de contratación laboral privativa del estado, con carácter transitorio y no sujeta a las normas de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; cuyo procedimiento, para la celebración de los contratos administrativos de servicios, se basa en el requerimiento del servicio, la disponibilidad presupuestaria y la realización obligatoria de concurso público;

Que, a través de la Disposición Complementaria Final Única del Decreto de Urgencia N° 083-2021 se autoriza a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021. El plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021. Cumplido dicho plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus respectivas ampliaciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00065-2020-SERVIR-PE se aprobó la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”, cuya aplicación debe ser concordada con la Directiva N° 001-2012-AGN-OTA-OP sobre el “Proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el Archivo General de la Nación”, aprobada por Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA;

Que, sin perjuicio de la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J que delega facultades a la Secretaría General en materia de personal, se debe tener presente que de acuerdo al numeral 3.1 del Informe Técnico N° 995-2019-SERVIR/GPGSC, de fecha 28 de junio de 2019, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil - SERVIR, para efectos del Sistema de Gestión de Recursos Humanos, se entiende por titular de una entidad pública a su “*máxima autoridad administrativa, dicha autoridad debe estar identificada de forma expresa en el Reglamento de Organización de Funciones (ROF) de la entidad*”. En ese sentido, el artículo 8 del ROF del Archivo General de la Nación, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, señala que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa;



Resolución de Secretaría General N° 048- 2021-AGN/SG

Que, mediante los informes de vistos, del Área Recursos Humanos de la Oficina de Administración y del Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con los requisitos establecidos en los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1057 y se ha habilitado los registros en el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) del Ministerio de Economía y Finanzas para la Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, por Informe N° 620-2021-AGN/SG-OA-ARH del Área de Recursos Humanos, donde solicita la conformación del comité de selección para continuar con el procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios - CAS – Sexta Convocatoria 2021;

Que, mediante Informe N° 275-2021-AGN/SG-OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la conformación del comité de selección para continuar con el procedimiento propuesto por el Área de Recursos Humanos, por estar acorde a la normatividad vigente;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Disposición Complementaria Final Única del Decreto de Urgencia N° 083-2021; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE que aprobó la “Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057”; la Directiva N° 001-2012-AGN-OTA-OP sobre “Proceso de contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 en el Archivo General de la Nación”, aprobada por Resolución Directoral N° 033-2012-AGN/OTA; y, la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J;

SE RESUELVE

Artículo 1. Conformar el comité de selección para el procedimiento de contratación administrativa de servicios, correspondiente a la sexta convocatoria CAS 2021, el cual se encontrará integrado por:

1. Omar Gustavo Valdizán Haro Representante de la Oficina de Administración, como **Presidente**.
2. Luis Enrique Cerro Seminario, Representante del Área de Recursos Humanos, como **Secretario Técnico**.
3. Emmanuel Antonio Sheen Merino **Representante** de la Dirección de Archivo Notarial.



Resolución de Secretaría General N° 048-2021-AGN/SG

Artículo 2. Encargar al comité de selección, la realización de los siguientes concursos públicos:

➤ Proceso CAS N° 083-2021-AGN/SG-OA-ARH: servicio de contratación de un (1) Responsable de Repositorio Notarial de la Dirección de Archivo Notarial.

➤ Proceso CAS N° 084-2021-AGN/SG-OA-ARH: servicio de contratación de un (1) Asistente para el módulo de atención al ciudadano de la Dirección de Archivo Notarial.

➤ Proceso CAS N° 085-2021-AGN/SG-OA-ARH: servicio de contratación de un (1) Auxiliar de Repositorio I de la Dirección Archivo Notarial.

➤ Proceso CAS N° 086-2021-AGN/SG-OA-ARH: servicio de contratación de un (1) Auxiliar de Organización Notarial y Gestión de la Dirección de Archivo Notarial.

➤ Proceso CAS N° 087-2021-AGN/SG-OA-ARH: servicio de contratación de dos (2) Digitador I de la Dirección de Archivo Notarial.

➤ Proceso CAS N° 088-2021-AGN/SG-OA-ARH: servicio de contratación de dos (2) Digitador II de la Dirección de Archivo Notarial.

Artículo 3. Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración incorpore una copia de la presente resolución en el legajo de los miembros que conforman este comité.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y archívese

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

ABG. KARIN CÁCERES DURÁN
Secretaria General

